



Memorandum N° 1202

Antecedentes: Decreto EX. N°1.758 de fecha 29 de noviembre de 2018; Acta de Apertura Electrónica; Acta de Apertura Municipal; Antecedentes Empresas Oferentes.

Materia: Remite Informe de Evaluación y proposición de adjudicación de la Licitación Pública "MEJORAMIENTO ZONA DE CONSERVACION HISTORICA, CALLE JOSE ARRIETA", adquisición Mercado Público ID. 2490-90-EQ18.

PROVIDENCIA, 14 ENE. 2019

DE: PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

A: EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA



Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada por la Comisión Evaluadora designada para la licitación pública denominada "MEJORAMIENTO ZONA DE CONSERVACION HISTORICA, CALLE JOSE ARRIETA", adquisición Mercado Público ID. 2490-90-LQ18.

Por Decreto EX. N°1.758 de fecha 29 de noviembre de 2018, se aprueban las bases administrativas, anexos y bases técnicas, y se llamó a licitación pública para contratar la obra "MEJORAMIENTO ZONA DE CONSERVACION HISTORICA, CALLE JOSE ARRIETA".

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 19 de diciembre de 2018, presentándose a esta licitación los siguientes oferentes:

Nombre Of erente y/o empresa	Rut
CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA	76.228.799-4
DELINE LIMITADA	76.292.243-6
RLX INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.	76.367.988-8

En el acto de apertura, se establece que los siguientes oferentes publican los antecedentes administrativos y técnicos en www.mercadopublico.cl, junto con la oferta económica, de acuerdo con lo solicitado en las respectivas Bases Administrativas y que se requerían para participar de la presente licitación. La Comisión de Apertura no efectuó observaciones en el Acta de Apertura, en consecuencia, en el acto de apertura fueron aceptadas las 3 ofertas recibidas:

Nombre Oferente y/o empresa	Antecedentes Administrativos	Antecedentes Técnicos	Antecedentes Económicos
CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA	Cumple	Cumple	Cumple
DELINE LIMITADA	Cumple	Cumple	Cumple
RLX INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.	Cumple	Cumple	Cumple

En la revisión de los antecedentes presentados por los oferentes, la Comisión Evaluadora detectó que la empresa CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA presentó el Formulario N°7 "Gastos Generales" con una serie de errores que no es posible salvar mediante aclaraciones a la oferta, ya que una corrección de los errores mencionados, significaría una modificación completa del Formulario N°7 tanto en sus partidas, como en sus cantidades y en sus precios unitarios, en circunstancias que la empresa ya tiene conocimiento de los costos informados por los otros oferentes. Ello sumado al tiempo adicional para estudiar los Gastos Generales, genera a juicio de la Comisión Evaluadora una condición desigual en relación a los otros oferentes.

En virtud de lo anterior, la Comisión Evaluadora decide declarar fuera de Bases a la empresa CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA. Pasan a Evaluación las empresas DELINE LIMITADA y RLX INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de acuerdo a los criterios y ponderaciones establecidos en el artículo N°13 de las respectivas Bases Administrativas, que corresponden a:



N°	Criterios	Ponderación
1	OFERTA ECONÓMICA	80%
2	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	10%
3	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS	9%
4	CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES	1%
	TOTAL	100%

El detalle de la calificación para las ofertas, con las ponderaciones asignadas a cada criterio de evaluación, se encuentra especificada en el Informe de la Comisión Evaluadora, el cual se adjunta para mayor conocimiento.

El resumen de la evaluación realizada es el siguiente:

OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA DEL OFERENTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS	CRF	TOTAL	ORDEN DE PRELACIÓN
	80%	10%	9%	1%		
DELINE LIMITADA	80,00	2,40	9,00	1,00	92,40	PRIMERO
RLX INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.	60,30	0,00	8,25	1,00	69,55	SEGUNDO

Conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la licitación pública denominada "MEJORAMIENTO ZONA DE CONSERVACION HISTORICA, CALLE JOSE ARRIETA", identificada en la plataforma www.mercadopublico.cl con ID 2490-90-LQ18, la Comisión Evaluadora después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos presentados por los oferentes, propone adjudicar –salvo mejor parecer– al siguiente proveedor:

RAZÓN SOCIAL	: DELINE LIMITADA
RUT	: 76.292.243-6
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 110 días corridos.
VALOR DE LA OFERTA IVA. INCLUIDO	: \$133.857.136.-(ciento treinta y tres millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento treinta y seis pesos)
PUNTAJE OBTENIDO	: 92.40
UNIDAD TECNICA	: Dirección de Infraestructura
INSPECTOR MUNICIPAL DEL CONTRATO (IMC)	: Carola Molina Cutiño RUT N° 11.479.574-7

Saluda atentamente a Ud.,

PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN



V°B° Control

V°B° Administración Municipal

V°B° Alcaldesa

RRC/DLS

Distribución

Archivos correlativos.

- Archivo "MEJORAMIENTO ZONA DE CONSERVACION HISTORICA, CALLE JOSE ARRIETA", adquisición Mercado Público ID. 2490-90-LQ18.

56 250
28-1-2019

**INFORME DE APERTURA Y EVALUACIÓN
LICITACION 2490-90-LQ18.
"MEJORAMIENTO ZONA DE CONSERVACION HISTORICA, CALLE JOSE ARRIETA"**

DE : COMISION DE EVALUACIÓN

A : SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

Habiéndose constituido la comisión de evaluación el día 04 de enero de 2019, dando curso a la revisión de los antecedentes y evaluación de la licitación ID: 2490-90-LQ18, denominada "MEJORAMIENTO ZONA DE CONSERVACION HISTORICA, CALLE JOSE ARRIETA", de acuerdo a las bases y demás antecedentes que regularon el citado proceso licitatorio, a continuación, se explica la metodología de trabajo y sus resultados:

1. INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

La Comisión de Evaluación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N°13 de las Bases Administrativas y al Decreto Alcaldicio EX. N°1758 de 29 de noviembre de 2018 se compone por los siguientes integrantes:

FUNCIÓNARIO	UNIDAD A LA QUE PERTENECE
Ricardo Antonio Quezada Cancino	Secretaría Comunal de Planificación
Jaime Ricardo Parra Aguilar	Dirección de Infraestructura
Luis Felipe Aguila Thedy	Secretaría Comunal de Planificación

2. OFERENTES

A continuación se señalan los participantes del proceso en base a información contenida en el Formulario N°1 "Individualización del Oferente" de cada oferta aceptada e información del Portal Mercado Público en caso contrario:

OFERENTE	:	CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA
RUT	:	76.228.799-4
CHILE PROVEEDORES	:	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)
DOMICILIO	:	General Salvo 203, Providencia
TELÉFONO	:	+562 2481 4069
E-MAIL	:	ialvarezrivas@gmail.com
ESTADO OFERTA	:	Aceptada

OFERENTE	:	DELINE LIMITADA
RUT	:	76.292.243-6
CHILE PROVEEDORES	:	Pendiente (Falta la entrega de Documentos para La inscripción en el Registro)
DOMICILIO	:	Av. Las Torres 29, Estación Central
TELÉFONO	:	+562 2791 9477
E-MAIL	:	fernando@deline.cl
ESTADO OFERTA	:	Aceptada

OFERENTE	:	RLX INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.
RUT	:	76.367.988-8
CHILE PROVEEDORES	:	HÁBIL (Cumple con los Requisitos de Inscripción en el Registro)
DOMICILIO	:	Francisco de Aguirre 4155 A, Vitacura
TELÉFONO	:	+562 2993 5807 / +569 6898 6520
E-MAIL	:	b.roman@rlx.cl
ESTADO OFERTA	:	Aceptada





3. REVISIÓN DE LOS PRINCIPALES ASPECTOS DE LA OFERTA

La Apertura de las ofertas fue realizada por una Comisión de Apertura el día 16 de octubre de 2018.

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES FORMALES DE LA OFERTA	CONSTRUCTORA MILLANCURA	DELINE LIMITADA	RLX INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.
Garantía seriedad de la Oferta	✓	✓	✓
F. N°1, Identificación del Oferente	✓	✓	✓
F. N°2 Resumen de antecedentes legales	✓	✓	✓
Unión temporal de proveedores	-	-	-
Certificado de antecedentes laborales y previsionales	✓	✓	✓
F. N°3, Declaración Jurada	✓	✓	✓
Declaración de inscripción vigente en los registros y categorías de contratistas	✓	✓	✓
F. N° 4 "Nomina de contratos"	✓	✓	✓
Programa de trabajo tipo carta gantt	✓	✓	✓
F. N°5, "Carta oferta"	✓	✓	✓
F. N°6 "Listado de partidas"	✓	✓	✓
F. N°7 "Análisis de gastos generales"	✓	✓	✓

Observaciones de la Apertura: La Comisión de Apertura no efectuó observaciones en el Acta de Apertura.

En consecuencia, en el acto de apertura fueron aceptadas las 3 ofertas recibidas.

4. REVISIÓN DE ANTECEDENTES

La Comisión Evaluadora revisó los antecedentes presentados por cada uno de los oferentes, detectando que la empresa CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA presentó el Formulario N°7 Gastos Generales con los siguientes errores que no es posible salvar mediante aclaraciones a la oferta:

- En la columna Valor Total, en vez de indicar el monto total en pesos para cada partida (calculada como el producto entre la cantidad y el valor unitario), indicó un porcentaje.
- Al efectuar el cálculo correctamente en base a las cantidades y precios unitarios declarados por el oferente, el monto total de gastos generales informado en el Formulario N°7 (\$60.419.934) supera en más de un 50% el monto declarado para dicho ítem en el Formulario N° 6 Listado de Partidas (\$39.494.834. Este último monto es el que da pie a la oferta económica de la empresa), generando una inconsistencia en su oferta económica.
- Las partidas consideradas por el oferente en el Formulario N°7 son idénticas a las que consideró en el formulario N°6 que contiene el listado de partidas de la obra, lo que no permitiría resolver en el caso de una eventual adjudicación, posibles pagos de Gastos Eventuales durante la ejecución de la obra, por ejemplo con motivo de una paralización de las faenas.

Una corrección de los errores mencionados, significaría una modificación completa del Formulario N°7 tanto en sus partidas, como en sus cantidades y en sus precios unitarios, en circunstancias que la empresa ya tiene conocimiento



3. REVISIÓN DE LOS PRINCIPALES ASPECTOS DE LA OFERTA

La Apertura de las ofertas fue realizada por una Comisión de Apertura el día 16 de octubre de 2018.

PRESENTACIÓN DE LOS ANTECEDENTES FORMALES DE LA OFERTA	CONSTRUCTORA MILLANCURA	DELINE LIMITADA	RLX INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONS S.A.
Garantía seriedad de la Oferta	✓	✓	✓
F. N°1, Identificación del Oferente	✓	✓	✓
F. N°2 Resumen de antecedentes legales	✓	✓	✓
Unión temporal de proveedores	-	-	-
Certificado de antecedentes laborales y previsionales	✓	✓	✓
F. N°3, Declaración Jurada	✓	✓	✓
Declaración de inscripción vigente en los registros y categorías de contratitas	✓	✓	✓
F. N° 4 "Nómina de contratos"	✓	✓	✓
Programa de trabajo tipo carta gantt	✓	✓	✓
F. N°5, "Carta oferta"	✓	✓	✓
F. N°6 "Listado de partidas"	✓	✓	✓
F. N°7 "Análisis de gastos generales"	✓	✓	✓

Observaciones de la Apertura: La Comisión de Apertura no efectuó observaciones en el Acta de Apertura.

En consecuencia, en el acto de apertura fueron aceptadas las 3 ofertas recibidas.

4. REVISIÓN DE ANTECEDENTES

La Comisión Evaluadora revisó los antecedentes presentados por cada uno de los oferentes, detectando que la empresa CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA presentó el Formulario N°7 Gastos Generales con los siguientes errores que no es posible salvar mediante aclaraciones a la oferta:

- En la columna Valor Total, en vez de indicar el monto total en pesos para cada partida (calculada como el producto entre la cantidad y el valor unitario), indicó un porcentaje.
- Al efectuar el cálculo correctamente en base a las cantidades y precios unitarios declarados por el oferente, el monto total de gastos generales informado en el Formulario N°7 (\$60.419.934) supera en más de un 50% el monto declarado para dicho ítem en el Formulario N° 6 Listado de Partidas (\$39.494.834. Este último monto es el que da pie a la oferta económica de la empresa), generando una inconsistencia en su oferta económica.
- Las partidas consideradas por el oferente en el Formulario N°7 son idénticas a las que consideró en el formulario N°6 que contiene el listado de partidas de la obra, lo que no permitiría resolver en el caso de una eventual adjudicación, posibles pagos de Gastos Eventuales durante la ejecución de la obra, por ejemplo con motivo de una paralización de las faenas.

Una corrección de los errores mencionados, significaría una modificación completa del Formulario N°7 tanto en sus partidas, como en sus cantidades y en sus precios unitarios, en circunstancias que la empresa ya tiene conocimiento

de los costos informados por los otros oferentes. Ello sumado al tiempo adicional para estudiar los Gastos Generales, genera a juicio de la Comisión Evaluadora una condición desigual en relación a los otros oferentes.

En virtud de lo anterior, la Comisión Evaluadora decide declarar fuera de Bases a la empresa CONSTRUCTORA MILLANCURA SPA. Pasan a Evaluación las empresas DELINE LIMITADA y RLX INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Habiéndose revisado la formalidad de las ofertas y los antecedentes técnicos de cada una de ellas, se procedió a aplicar la pauta de evaluación de acuerdo al artículo N° 13 de las bases administrativas.

A continuación su detalle:

CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN																																													
OFERTA ECONÓMICA	80%	<p>La metodología de evaluación para este ítem se hará de acuerdo con la relación de menor costo, y según lo informado en Formulario N°5 "Carta Oferta". De acuerdo con lo anterior, se utiliza la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; display: inline-block;"> $\frac{\text{Oferta Menor Valor}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100$ </div> <div style="border: 1px solid gray; border-radius: 10px; padding: 5px; display: inline-block; margin-top: 10px;"> TOTAL PUNTAJE 1 = Puntaje x 0,80 </div> <p>OMV: Oferta Menor Valor OE: Oferta a Evaluar.</p>																																													
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	10%	<p>Subcriterio I: Obras Ejecutadas en el Período (30%).</p> <p>Para efectos de evaluación del presente criterio se considerarán solo las obras ejecutadas entre los años 2013 y 2018 declaradas en Formulario N°4 y debidamente acreditadas según lo dispuesto en el artículo N°9, letra B.1 de las bases administrativas. La experiencia del oferente será evaluada del siguiente modo:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>CRITERIO</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Acredita la ejecución de 5 o más obras.</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 4 obras.</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 3 obras.</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 2 obras.</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Acredita la ejecución de 1 obras.</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>No acredita ejecución de obras.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <div style="border: 1px solid gray; border-radius: 10px; padding: 5px; display: inline-block; margin-top: 10px;"> Pje. Subcriterio I = Puntaje Tabla x 0,30 </div> <p>Subcriterio II: Registro de Contratistas (70%).</p> <p>Para la evaluación de este criterio será considerada <u>la inscripción vigente</u> en los registros de contratista del MINVU declarada por el oferente en el punto II del Formulario N°4. A continuación su fórmula de evaluación:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th colspan="2" rowspan="2"></th> <th colspan="4">B3 (Obras de Electrificación)</th> </tr> <tr> <th>B1</th> <th>B3</th> <th>C3 m)</th> <th>Sin Registro</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <th rowspan="4" style="writing-mode: vertical-rl; transform: rotate(180deg);">B1 (Urbanización - Obras</th> <td>1ª.</td> <td>100</td> <td>90</td> <td>90</td> <td>70</td> </tr> <tr> <td>2ª.</td> <td>90</td> <td>80</td> <td>70</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>3ª.</td> <td>80</td> <td>70</td> <td>60</td> <td>50</td> </tr> <tr> <td>Sin Registro</td> <td>40</td> <td>30</td> <td>20</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <div style="border: 1px solid gray; border-radius: 10px; padding: 5px; display: inline-block; margin-top: 10px;"> Pje. Subcriterio II = Puntaje Tabla x 0,70 </div> <div style="border: 1px solid gray; border-radius: 10px; padding: 5px; display: inline-block; margin-top: 10px;"> TOTAL PUNTAJE 2 = (Pje. Subcriterio I + Pje. Subcriterio II) x 0,10 </div>	CRITERIO	PUNTAJE	Acredita la ejecución de 5 o más obras.	100	Acredita la ejecución de 4 obras.	80	Acredita la ejecución de 3 obras.	60	Acredita la ejecución de 2 obras.	40	Acredita la ejecución de 1 obras.	20	No acredita ejecución de obras.	0			B3 (Obras de Electrificación)				B1	B3	C3 m)	Sin Registro	B1 (Urbanización - Obras	1ª.	100	90	90	70	2ª.	90	80	70	60	3ª.	80	70	60	50	Sin Registro	40	30	20	0
CRITERIO	PUNTAJE																																														
Acredita la ejecución de 5 o más obras.	100																																														
Acredita la ejecución de 4 obras.	80																																														
Acredita la ejecución de 3 obras.	60																																														
Acredita la ejecución de 2 obras.	40																																														
Acredita la ejecución de 1 obras.	20																																														
No acredita ejecución de obras.	0																																														
		B3 (Obras de Electrificación)																																													
		B1	B3	C3 m)	Sin Registro																																										
B1 (Urbanización - Obras	1ª.	100	90	90	70																																										
	2ª.	90	80	70	60																																										
	3ª.	80	70	60	50																																										
	Sin Registro	40	30	20	0																																										



CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN						
PLAZO DE EJECUCIÓN	9%	<p>El análisis considerará la relación entre cada oferta de plazo en días corridos y la oferta de menor plazo, según lo ofertado en Formulario N°5 "Carta Oferta", según la siguiente fórmula:</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto;"> $\frac{\text{Oferta Menor Plazo}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100$ </div> <p>OMP: Oferta Menor Plazo OE: Oferta a Evaluar</p> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 10px; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto; background-color: #e0e0e0;"> TOTAL PUNTAJE 3 = Puntaje x 0,09 </div>						
Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta	1%	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="background-color: #cccccc;">Descripción</th> <th style="background-color: #cccccc;">Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td> <td style="text-align: center;">100 puntos</td> </tr> <tr> <td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td> <td style="text-align: center;">0 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 10px; padding: 5px; width: fit-content; margin: 10px auto; background-color: #e0e0e0;"> TOTAL PUNTAJE 4 = Puntaje Tabla x 0,01 </div>	Descripción	Puntaje	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 puntos	No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0 puntos
Descripción	Puntaje							
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 puntos							
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0 puntos							
TOTAL PUNTAJE = TOTAL PUNTAJE 1 + TOTAL PUNTAJE 2 + TOTAL PUNTAJE 3 + TOTAL PUNTAJE 4								

6. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de acuerdo a los criterios y ponderaciones establecidos en el Artículo N°13 de las Bases Administrativas. A continuación se expresan los ítems y puntajes de evaluación considerados en pauta precedente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	POND FACTOR
OFERTA ECONOMICA	80%
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	10%
PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS	9%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	1%
100%	

6.1. OFERTA ECONÓMICA

En la metodología de evaluación para este ítem se entregará el puntaje a mejor oferta económica total, utilizando la siguiente formula:

$$\frac{\text{Mejor Oferta Económica} * 100 * 80\%}{\text{Precio (Oferente X)}}$$

OFERTA ECONOMICA	MEJOR OFERTA ECONÓMICA
80%	DELINE LIMITADA



CRITERIO	POND	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN						
PLAZO DE EJECUCIÓN	9%	<p>El análisis considerará la relación entre cada oferta de plazo en días corridos y la oferta de menor plazo, según lo ofertado en Formulario N°5 "Carta Oferta", según la siguiente fórmula:</p> $\frac{\text{Oferta Menor Plazo}}{\text{Oferta a Evaluar}} * 100$ <p>OMP: Oferta Menor Plazo OE: Oferta a Evaluar</p> <p>TOTAL PUNTAJE 3 = Puntaje x 0,09</p>						
Cumplimiento requisitos formales de presentación de la oferta	1%	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Puntaje</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.</td> <td>100 puntos</td> </tr> <tr> <td>No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.</td> <td>0 puntos</td> </tr> </tbody> </table> <p>TOTAL PUNTAJE 4 = Puntaje Tabla x 0,01</p>	Descripción	Puntaje	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 puntos	No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0 puntos
Descripción	Puntaje							
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 puntos							
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0 puntos							
TOTAL PUNTAJE = TOTAL PUNTAJE 1 + TOTAL PUNTAJE 2 + TOTAL PUNTAJE 3 + TOTAL PUNTAJE 4								

6. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN:

La Comisión Evaluadora realizó la evaluación de acuerdo a los criterios y ponderaciones establecidos en el Artículo N°13 de las Bases Administrativas. A continuación se expresan los ítems y puntajes de evaluación considerados en pauta precedente:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	POND FACTOR
OFERTA ECONOMICA	80%
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	10%
PLAZO DE EJECUCION DE LOS SERVICIOS	9%
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	1%
	100%

6.1. OFERTA ECONÓMICA

En la metodología de evaluación para este ítem se entregará el puntaje a mejor oferta económica total, utilizando la siguiente formula:

$$\frac{\text{Mejor Oferta Económica} * 100 * 80\%}{\text{Precio (Ofertante X)}}$$

OFERTA ECONOMICA	MEJOR OFERTA ECONÓMICA
80%	DELINE LIMITADA



Se considera la oferta ingresada por **DELINE LIMITADA** como la Oferta de Menor Valor.
Considerando los valores **TOTALES** ofertados, el resultado de evaluación de la oferta económica es la siguiente:

EMPRESA	DELINE LIMITADA	RLX INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
MONTO IVA INCLUIDO	\$133.857.136	\$177.595.956
PUNTAJE ECONÓMICO	80,00	60,30

6.2. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (10%)

6.2.1. Subcriterio I: Obras Ejecutadas en el Período (30%)

Para efectos de evaluación del presente criterio se considerarán solo las obras ejecutadas entre los años 2013 y 2018 declaradas en Formulario N°4 y debidamente acreditadas según lo dispuesto en el artículo N°9, letra B.1 de las bases administrativas, que exigen obras cuyos montos contratados sean iguales o superiores a \$50.000.000 impuesto incluido y que se trate de construcción de obras civiles en espacio público, correspondientes a pavimentación de aceras y/o calzadas.

El puntaje asignado será el dispuesto en la siguiente tabla:

CRITERIO	PUNTAJE
Acredita la ejecución de 5 o más obras.	100
Acredita la ejecución de 4 obras.	80
Acredita la ejecución de 3 obras.	60
Acredita la ejecución de 2 obras.	40
Acredita la ejecución de 1 obras.	20
No acredita ejecución de obras.	0

Considerando la experiencia de los oferentes, en cuanto al número de obras de características similares debidamente acreditadas la evaluación es la siguiente:

Subcriterio I: Obras Ejecutadas en el Período 30% x 10%	DELINE LIMITADA	RLX INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
Cantidad de obras declaradas	4	11
Cantidad de obras similares que fueron debidamente acreditadas	4	0
PUNTAJE Subcriterio I	2,40	0

Cabe mencionar que en el caso de la empresa RLX Ingeniería y Construcción S.A. los contratos presentados corresponden todos a obras en el Parque Metropolitano de Santiago, algunas de las cuales no cumplen con el monto mínimo admisible, en otras no fue posible acceder a la información del detalle de partidas ejecutadas y en las restantes se verificó que no consideran pavimentación de aceras o calzadas.

6.2.2. Subcriterio II: Registro de Contratistas (70%)

Para la evaluación de este criterio será considerada la inscripción vigente en los registros de contratista del MINVU declarada por el oferente en el punto II del Formulario N°4. A continuación su fórmula de evaluación:

		B3 (Obras de Electrificación)			
		B1	B3	C3 m	Sin Registro
B1 (Urbanización - Obras)	1ª.	100	90	90	70
	2ª.	90	80	70	60
	3ª.	80	70	60	50
	Sin Registro	40	30	20	0
		Pje. Subcriterio II = Puntaje Tabla x 0,70			



Subcriterio II: Registro de Contratistas 70% x 10%	DELINE LIMITADA	RLX INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
Registro declarado por la empresa	B1 4ta Categoría	B1 4ta Categoría
PUNTAJE Subcriterio II	0	0

6.2.3. Puntaje Final Experiencia:

El puntaje final de experiencia se calcula sumando los puntajes obtenidos por cada empresa en ambos subcriterios anteriores:

EMPRESA	DELINE LIMITADA	RLX INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
Registro declarado por la empresa	B1 4ta Categoría	B1 4ta Categoría
PUNTAJE EXPERIENCIA	2,40	0,00

6.3. PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS

En el plazo de ejecución de los servicios se consideró el plazo (días corridos) para dar cumplimiento total a los levantamientos topográficos.

$\frac{\text{Menor plazo ofertado}}{\text{Plazo (Ofertante X)}} * 100 * 9\%$
--

OFERTA PLAZO DE EJECUCIÓN	MEJOR OFERTA PLAZO DE EJECUCIÓN
9%	DELINE LIMITADA

Se considera la oferta ingresada por **DELINE LIMITADA** como la Oferta de Menor Plazo.

De acuerdo al plazo de ejecución de los servicios, presentados por los oferentes, la evaluación es la siguiente:

PLAZO EJECUCION	DELINE LIMITADA	RLX INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
En días corridos	110	120
PUNTAJE PLAZO	9,00	8,25

6.4. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

De acuerdo al estudio y análisis de la comisión evaluadora, la evaluación de este ítem es asignado de acuerdo a la siguiente tabla:

DETALLE	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0 puntos

De acuerdo a la evaluación realizada por la comisión, los oferentes obtuvieron el siguiente resultado:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES 1%	DELINE LIMITADA	RLX INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
Cumple	X	X
No cumple		
PUNTAJE REQUISITOS	1,00	1,00



Subcriterio II: Registro de Contratistas 70% x 10%	DELINE LIMITADA	RLX INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
Registro declarado por la empresa	B1 4ta Categoría	B1 4ta Categoría
PUNTAJE Subcriterio II	0	0

6.2.3. Puntaje Final Experiencia:

El puntaje final de experiencia se calcula sumando los puntajes obtenidos por cada empresa en ambos subcriterios anteriores:

EMPRESA	DELINE LIMITADA	RLX INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
Registro declarado por la empresa	B1 4ta Categoría	B1 4ta Categoría
PUNTAJE EXPERIENCIA	2,40	0,00

6.3. PLAZO DE EJECUCION DE LAS OBRAS

En el plazo de ejecución de los servicios se consideró el plazo (días corridos) para dar cumplimiento total a los levantamientos topográficos.

$\frac{\text{Menor plazo ofertado} * 100 * 9\%}{\text{Plazo (Ofertante X)}}$
--

OFERTA PLAZO DE EJECUCIÓN	MEJOR OFERTA PLAZO DE EJECUCIÓN
9%	DELINE LIMITADA

Se considera la oferta ingresada por **DELINE LIMITADA** como la Oferta de Menor Plazo.

De acuerdo al plazo de ejecución de los servicios, presentados por los oferentes, la evaluación es la siguiente:

PLAZO EJECUCION	DELINE LIMITADA	RLX INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
En días corridos	110	120
PUNTAJE PLAZO	9,00	8,25

6.4. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

De acuerdo al estudio y análisis de la comisión evaluadora, la evaluación de este ítem es asignado de acuerdo a la siguiente tabla:

DETALLE	PUNTAJE
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos administrativos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales.	100 * 1%
No entrega o debe rectificar uno o más antecedentes en instancia posterior al cierre del proceso de apertura de las ofertas.	0 puntos

De acuerdo a la evaluación realizada por la comisión, los oferentes obtuvieron el siguiente resultado:

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES 1%	DELINE LIMITADA	RLX INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
Cumple	X	X
No cumple		
PUNTAJE REQUISITOS	1,00	1,00

6.5. RESULTADO FINAL DE LA APLICACIÓN DE LA PAUTA DE EVALUACIÓN A TODAS LAS OFERTAS

		DELINE LIMITADA	RLX INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
OFERTA ECONÓMICA	80%	80,00	60,30
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	10%	2,40	0,00
PLAZO DE EJECUCIÓN	9%	9,00	8,25
CUMPLIMIENTO REQUISITOS	1%	1,00	1,00
TOTAL	100%	92,40	69,55

OFERENTES	PUNTAJE	JERARQUÍA
DELINE LIMITADA	92,40	1°
RLX INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN	69,55	2°

7. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

OFERENTE	DELINE LIMITADA
RUT	76.292.243-6
CHILE PROVEEDORES	Pendiente (Falta la entrega de Documentos para La inscripción en el Registro)
DOMICILIO	Av. Las Torres 29, Estación Central
TELÉFONO	+562 2791 9477
E-MAIL	fernando@deline.cl
PUNTAJE TOTAL DE SU OFERTA	92,40 puntos.
PLAZO	110 días corridos
VALOR TOTAL OFERTA	\$133.857.136 IVA Incluido (ciento treinta y tres millones ochocientos cincuenta y siete mil ciento treinta y seis pesos)



8. RESOLUCIÓN

**LICITACIÓN 2490-90-LQ18
“MEJORAMIENTO ZONA DE CONSERVACION HISTORICA, CALLE JOSE ARRIETA”**

Finalmente, conforme a los documentos, expedientes y antecedentes vistos y que conforman la Licitación Pública denominada ID: 2490-90-LQ18, denominada “MEJORAMIENTO ZONA DE CONSERVACION HISTORICA, CALLE JOSE ARRIETA”, de acuerdo a las bases y demás antecedentes que regularon el citado proceso licitatorio, esta Comisión Evaluadora, después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes presentados por los oferentes, propone adjudicar, salvo mejor parecer, a la siguiente empresa:

OFERENTE	DELINE LIMITADA
RUT	76.292.243-6
PLAZO	110 días corridos
VALOR DE LA OFERTA NETO	\$112.484.988.-
VALOR DE LA OFERTA IVA Incluido	\$133.857.136.-
PUNTAJE OBTENIDO	92,40

**RICARDO ANTONIO QUEZADA
CANCINO**

RUT: [REDACTED]
Secretaría Comunal de
Planificación

JAIME RICARDO PARRA AGUILAR

RUT: [REDACTED]
Dirección de Infraestructura

LUIS FELIPE AGUILA THEDY

RUT: [REDACTED]
Secretaría Comunal de
Planificación

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora arriba firmantes declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).



8. RESOLUCIÓN

**LICITACIÓN 2490-90-LQ18
"MEJORAMIENTO ZONA DE CONSERVACION HISTORICA, CALLE JOSE ARRIETA"**

Finalmente, conforme a los documentos, expedientes y antecedentes vistos y que conforman la Licitación Pública denominada ID: 2490-90-LQ18, denominada "MEJORAMIENTO ZONA DE CONSERVACION HISTORICA, CALLE JOSE ARRIETA", de acuerdo a las bases y demás antecedentes que regularon el citado proceso licitatorio, esta Comisión Evaluadora, después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes presentados por los oferentes, propone adjudicar, salvo mejor parecer, a la siguiente empresa:

OFERENTE	DELINE LIMITADA
RUT	76.292.243-6
PLAZO	110 días corridos
VALOR DE LA OFERTA NETO	\$112.484.988.-
VALOR DE LA OFERTA IVA Incluido	\$133.857.136.-
PUNTAJE OBTENIDO	92,40

**RICARDO ANTONIO QUEZADA
CANCINO**

RUT: [REDACTED]

Secretaría Comunal de
Planificación

JAIME RICARDO PARRA AGUILAR

RUT: [REDACTED]

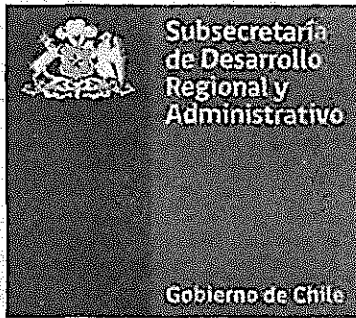
Dirección de Infraestructura

LUIS FELIPE AGUILA THEDY

RUT: [REDACTED]

Secretaría Comunal de
Planificación

Nota: Cabe señalar que cada uno de los integrantes de la Comisión Evaluadora arriba firmantes declaran no tener conflicto de interés alguno en relación a los oferentes que participan del presente proceso licitatorio (Art. 37 Reglamento Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios).



DOCUMENTO ELECTRONICO

AUTORIZA PROYECTO Y DISPONE TRANSFERENCIA DE RECURSOS A LA MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA PARA SU EJECUCIÓN CON CARGO A "MUNICIPALIDADES" (PROGRAMA REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA), DEL PRESUPUESTO DE ESTA SUBSECRETARÍA (E3876/2019), RESOLUCIÓN EXENTO N°: 2526/2019
Santiago05/03/2019

VISTOS:

El Decreto Ley N° 1.028, de 1975, que Precisa Atribuciones y Deberes de los Subsecretarios de Estado; la Ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 1- 18.359, de 1985, del Ministerio del Interior, que Traspasa y Asigna Funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la Glosa 08 del Programa 03, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Programas de Desarrollo Local, de la Ley N° 21.125, de Presupuestos del Sector Público para el año 2019; el D.S. N° 483, de 12 de marzo de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; y, los antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, del Presupuesto de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para el año 2019, considera la Asignación 111 denominada "Municipalidades" (Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática), cuya glosa N°08 determina "Estos recursos se destinarán al financiamiento, total o parcial, de actividades, proyectos y programas que tengan por objeto la revitalización de barrios e infraestructura patrimonial emblemática."

Se podrán financiar programas de fomento productivo, culturales y sociales, actividades de participación ciudadana y gobernanza, y todos aquellos gastos que se consideran en el contrato de préstamo suscrito con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y en su Reglamento Operativo y Anexos, aprobados por las Resoluciones N°6755, de 2016 y N°4021 de 2018, ambas de esta Subsecretaría y sus modificaciones, las cuales deberán contar con la visación de la Dirección de Presupuestos.

Asimismo, el programa podrá financiar estudios, saneamientos de títulos, adquisición y habilitación de terrenos y/o inmuebles, arriendo de inmuebles, adquisición de equipos y equipamiento, y contrataciones de asistencias e inspecciones técnicas y legales, para la ejecución, supervisión y seguimiento de proyectos financiados con este programa.

Con las iniciativas de inversión indicadas se podrán intervenir bienes de propiedad fiscal, municipal, de empresas públicas, de instituciones privadas sin fines de lucro e inmuebles de propiedad privada que se encuentren en las áreas de intervención del programa, pudiendo incluir intervenciones tales como fachadas, techumbres, corta fuegos, redes eléctricas, alcantarillado, entre otras, que se requieran para cumplir con los objetivos del programa. Asimismo, se podrán financiar iniciativas que se encuentran en las áreas de influencia del programa y que cuenten con la no objeción del Banco Interamericano del Desarrollo.

El financiamiento de estudios preinversionales o diseños que den origen a proyectos cuyo costo total no exceda las 5.000 UTM y de proyectos cuyo costo total no superen dicho monto, quedará exento del informe de evaluación del Ministerio de Desarrollo Social.

Parte de estos recursos se podrá transferir a otros programas de esta Subsecretaría, a los gobiernos regionales y a otras instituciones públicas para iniciativas consideradas en los objetivos del Programa, incluso el fortalecimiento de esas instituciones, para lo cual se podrá efectuar todo tipo de gastos, incluso en personal, hasta por \$136.797 miles, para 6 personas.

Estos cupos se podrán reducir para incrementar en igual número las personas consideradas en las glosas de convenios con personas naturales de las instituciones que reciban transferencias de este programa.

La Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante Resolución dispondrá la transferencia de estos recursos a las municipalidades, pudiendo determinar además, las condiciones de las respectivas transferencias."

2. Que, el Decreto Exento N° 1883, de 10 de septiembre de 2018, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, totalmente tramitado el 02 de octubre de 2018, aprobó el Acuerdo de Subejecución, en el marco del Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática (PRBIPE), celebrado entre la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y la Municipalidad de Providencia. Ello, cumpliendo el requerimiento exigido por el Reglamento Operativo del Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática, aprobado por Resolución Exenta N° 4021, de 2018, de esta Subsecretaría.

3. Que, mediante Oficio Ord. N° 10758, de 22 de noviembre de 2018, la Señora Alcaldesa de la Municipalidad de Providencia, solicitó recursos para el financiamiento del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA, CALLE JOSÉ ARRIETA".

4. Que, ante dicho requerimiento, esta Subsecretaría, accede a lo solicitado mediante el presente acto administrativo, siendo necesario dictar la presente resolución disponiendo la distribución de los respectivos fondos y su correspondiente transferencia.

RESUELVO:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZESE Y DISPÓNGASE, la distribución y transferencia de recursos a la

7/3/2019

SUBDERE SGDOC

Municipalidad de Providencia, hasta la suma máxima de \$140.784.601.- (Ciento cuarenta millones setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos un pesos), con cargo a Municipalidades (Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática), para financiar el proyecto denominado: "MEJORAMIENTO ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA, CALLE JOSÉ ARRIETA", hasta el monto asignado que se determina seguidamente y en las condiciones que se establecen en los artículos siguientes de esta resolución.

Codigo	Descripción	Municipalidad	Tipología	Plazo (días)	Presupuesto	Monto (\$)
13123190702	MEJORAMIENTO ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA, CALLE JOSÉ ARRIETA	PROVIDENCIA	Obra	210	2019	140.784.601

ARTÍCULO 2º.- La Municipalidad de Providencia deberá rendir cuenta de los fondos transferidos de conformidad a las normas establecidas en la Resolución N° 30, del año 2015, de la Contraloría General de la República.

ARTÍCULO 3º.- La transferencia de los respectivos recursos se realizará una vez se encuentre totalmente tramitada la presente resolución, de la siguiente forma:

1. Hasta la suma de \$98.549.220.- (Noventa y ocho millones quinientos cuarenta y nueve mil doscientos veinte pesos), una vez se encuentre totalmente tramitada la presente resolución.
2. El saldo restante del o los contratos respectivos, se transferirá contra rendición de la transferencia señalada en el punto N° 1 precedente.

En todo caso, el monto total a transferir no podrá ser superior al precio total del o los contratos suscritos por la Municipalidad para la ejecución del proyecto, efectuándose el correspondiente ajuste con cargo a la última cuota.

ARTÍCULO 4º.- Los recursos referidos serán transferidos a la Municipalidad de Providencia, de la siguiente forma: Hasta la suma de \$140.784.601.- (Ciento cuarenta millones setecientos ochenta y cuatro mil seiscientos un pesos), el año 2019, con cargo a la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, Subtítulo 33, Ítem 03, Asignación 111, glosa 08 "Municipalidades (Programa Revitalización de Barrios e Infraestructura Patrimonial Emblemática)" del Presupuesto del mismo año de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, ello en todo caso a contar de la fecha de total tramitación de la presente resolución. El saldo, en caso que quedare, se imputará al Programa, Subtítulo e Ítem respectivo del presupuesto de la Subsecretaría correspondiente al año 2020 y siguientes, en la medida que se consulten recursos para tal objeto, y se cumplan las condiciones para su desembolso.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

FELIPE SANTIAGO SALABERRY SOTO
Subsecretario
Gabinete

FSS/ / JGL/ ECO/ ACVI/ PCM/ FHH/ JHN/ fry

DISTRIBUCION:

- FELIPE ROJAS - Asesor - Unidad de Recuperación, Inversión y Desarrollo de Ciudades
- MARIA JESUS CONTRERAS - Asesor - Unidad de Recuperación, Inversión y Desarrollo de Ciudades
- SIMON ALFREDO SALVO - Asesor - Unidad de Recuperación, Inversión y Desarrollo de Ciudades

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
FORMULARIO 1

FORMULARIO N°1
(ANEXO ADMINISTRATIVO)

LICITACIÓN	: MEJORAMIENTO ZONA DE CONSERVACION HISTORICA, CALLE JOSÉ ARRIETA
FINANCIAMIENTO	: PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA

INDIVIDUALIZACIÓN DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : DELINE LIMITADA

CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : 76.292.243-6

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL (SI ES PERSONA JURÍDICA) : FERNANDO ORELLANA BAEZA

CÉDULA DE IDENTIDAD : [REDACTED]

DIRECCIÓN : [REDACTED]

TELÉFONO : [REDACTED]

CORREO ELECTRÓNICO : FERNANDO@DELINE.CL

NOTA:

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, debe indicarse el nombre del representante o apoderado común de la misma, que debe coincidir con aquel que se estableció en el instrumento público o privado que formalizó la unión.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Fernando Orellana Baeza
Nombre de la empresa	Deline Limitada
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	Providencia, 19 de diciembre de 2018



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
FORMULARIO 2

FORMULARIO N°2
(ANEXO ADMINISTRATIVO)

LICITACIÓN	: MEJORAMIENTO ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA, CALLE JOSÉ ARRIETA
FINANCIAMIENTO	: PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA

RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES

ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN : Certificado de Estatuto Actualizado del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

RAZÓN SOCIAL : DELINE LIMITADA

OBJETO : CONSTRUCCIÓN

CAPITAL : \$25.000.000

SOCIOS (*) : FERNANDO ORELLANA BAEZA
DANIEL PRIETO LABBÉ

ADMINISTRACIÓN Y USO RAZÓN SOCIAL : FERNANDO ORELLANA BAEZA Y DANIEL PRIETO LABBÉ, AMBOS INDISTINTAMENTE

NOMBRE DIRECTORES ()(***) :**

REPRESENTANTE LEGAL : FERNANDO ORELLANA BAEZA
DANIEL PRIETO LABBÉ

DURACIÓN : PLAZOS RENOVABLES DE 1 AÑO

NOTA:

(*) EN CASO DE QUE LA SOCIEDAD OFERENTE ESTUVIERE CONSTITUIDA POR ALGUNA SOCIEDAD, SE DEBERÁ ADEMÁS INFORMAR EL NOMBRE DE LOS SOCIOS DE ESTA O ESTAS SOCIEDADES.
 (**) EN CASO QUE LA SOCIEDAD OFERENTE FUERE UNA SOCIEDAD ANÓNIMA.
 (***) EN CASO DE FUERE UNA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES, SE DEBERÁ ADEMÁS INFORMAR EL NOMBRE DE LAS SOCIEDADES DE ÉSTA.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Fernando Orellana Baeza
Nombre de la empresa	Deline Limitada
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	Providencia, 19 de diciembre de 2018

FORMULARIO N°3
(ANEXO ADMINISTRATIVO)

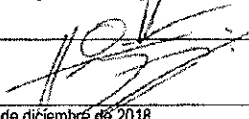
DECLARACIÓN JURADA

LICITACIÓN	: MEJORAMIENTO ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA, CALLE JOSÉ ARRIETA
FINANCIAMIENTO	: PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DELINE LIMITADA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.292.243-6

DECLARA:

- No haber sido condenado, dentro de los dos años anteriores a la presentación de la oferta, por prácticas antisindicales, por infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal (infracciones señaladas en el inciso 1°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas);
- No tener las inhabilidades establecidas en el inciso 6°, del artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Compras Públicas (relativas a las vinculaciones de parentesco) y;
- No estar la persona jurídica oferente sujeta actualmente a la prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, establecida en el N°2, del artículo 8° y 10° de la Ley 20.393, sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Fernando Orellana Baeza
Nombre de la empresa	Deline Limitada
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	Providencia, 19 de diciembre de 2018

FORMULARIO N°5
(ANEXO ECONÓMICO)

LICITACIÓN	: MEJORAMIENTO ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA, CALLE JOSÉ ARRIETA
FINANCIAMIENTO	: PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA

CARTA OFERTA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : DELINE LIMITADA

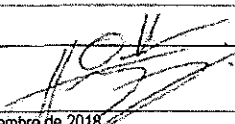
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : 76.292.243-6

Nuestra oferta A SUMA ALZADA por la Obra "Mejoramiento Zona de Conservación Histórica, Calle José Arrieta" es la siguiente:

TOTAL NETO	\$ 112.484.988
<i>(Valor a ofertar en el Portal Mercado Público)</i>	
Impuesto (19%)	\$ 21.372.148
TOTAL	\$ 133.857.136

Plazo de ejecución : 110 días corridos.

Declaro aceptar en todos sus puntos, lo estipulado en las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Aclaraciones y Respuestas a Consultas y todos aquellos antecedentes entregados por la Municipalidad.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Fernando Orellana Baeza
Nombre de la empresa	Deline Limitada
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	Providencia, 19 de diciembre de 2018

FORMULARIO N°6

LICITACIÓN:	MEJORAMIENTO ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA, CALLE JOSÉ ARRIETA
FINANCIAMIENTO:	PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA


LISTADO DE PARTIDAS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DELINE LIMITADA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.292.243-6

N°	DESCRIPCIÓN	UMD	CANTIDAD	P.UNITARIO	TOTAL
PROYECTO DE ESPECIALIDADES					
1.0	GASTOS ADICIONALES Y OBRAS PRELIMINARES				
1.1	INSTALACIÓN DE FAENA	GI	1	\$ 1.800.000	\$ 1.800.000
1.2	TRAZADO, NIVELACIÓN, REPLANTEO	GI	1	\$ 650.000	\$ 650.000
1.3	LETRERO DE OBRAS	GI	1	\$ 350.000	\$ 350.000
1.4	CIERROS	GI	1	\$ 750.000	\$ 750.000
1.5	ASEO Y ORDEN EN LA OBRA	GI	1	\$ 700.000	\$ 700.000
SUB-TOTAL 1.0					\$ 4.250.000
2.0	PROYECTO PAVIMENTACIÓN				
2.1	DIVERSOS TRABAJOS DE DEMOLICIÓN O EXTRACCIÓN				
2.1.1	DEMOLICIÓN DE PAVIMENTOS EXISTENTES Y TRANSPORTE DE ESCOMBROS				
2.1.1.1	DEMOLICIÓN CALZADAS Y TRANSPORTE A BOTADERO	M3	102,9	55.000	5.659.500
2.1.1.2	DEMOLICIÓN ACERAS Y TRANSPORTE A BOTADERO	M3	12,698	45.000	571.410
2.1.1.3	REMOCIÓN SOLERAS Y ZARPAS, EXTRACCIÓN Y TRANSPORTE A BOTADERO	M	195	18.000	3.510.000
2.1.2	REMOCIÓN, TRASLADO Y REUBICACIÓN DE ELEMENTOS EXISTENTES				
2.1.2.1	TRASLADO DE SEÑALES	UN	3	45.000	135.000
2.2	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
2.2.1	EXCAVACIÓN Y TRANSPORTE A BOTADERO	M3	264,9	28.500	7.549.650
2.2.2	RELLENO EMPRÉSTITO	M3	10	27.000	270.000
2.2.3	PREPARACIÓN SUBRASANTE	M2	723	2.500	1.807.500
2.3	BASES Y SUBBASES GRANULARES				
2.3.1	BASE CBR>60%	M3	153	28.000	4.284.000
2.4	PAVIMENTO DE HORMIGÓN DE CEMENTO VIBRADO PARA CALZADAS				
2.4.1	PAVIMENTO DE HORMIGÓN DE CEMENTO VIBRADO PARA CALZADAS, E=0,16M	M2	379,8	30.240	11.485.152
2.4.2	JUNTAS	M2	379,8	3.200	1.215.360
2.5	ADOQUINES EN CALZADA	M2	122,7	38.000	4.662.600
2.6	ADCRETOS EN CALZADA	M2	136,5	32.000	4.368.000
2.7	VEREDAS DE H.C.				
2.7.1	VEREDAS DE HORMIGÓN CEM. ESP. 0,07 M	M2	189,2	16.940	3.205.048
2.7.2	VEREDAS DE HORMIGÓN CEM. ESP. 0,10 M	M2	25	24.200	605.000
2.8	BALDOSAS				
2.8.1	BALDOSA VEREDA	M2	7,3	28.000	204.400
2.9	SOLERAS				
2.9.1	SOLERAS TIPO A (RECTAS, CURVAS Y REB)	M	16,2	18.000	291.600
2.10	MORTERO DE PEGA 330 KG CEMM3	M3	0,3	90.000	27.000
2.11	HORMIGÓN H-30	M3	13	373.000	4.849.000
SUB-TOTAL 2.0					54.700.220
3.0	PROYECTO AGUAS LLUVIAS				
3.1	CANAleta - REJILLA Y PROTECCIONES	M	18	55.000	990.000
SUB-TOTAL 3.0					990.000
4.0	PROYECTO MODIFICACIÓN DE SERVICIOS				
4.1	PROYECTO MODIFICACIÓN DE SERVICIOS HÚMEDOS Y SECOS SOTERRADOS				
4.1.1	MODIFICACIÓN NIVEL CÁMARA DE ALCANTARILLADO, INCLUYE TAPA TIPO CALZA	UN	2	320.000	640.000

4.1.2	MODIFICACIÓN NIVEL CÁMARAS, TAPAS Y MARCOS DE CÁMARAS	UN	5	180.000	900.000
4.1.3	MODIFICACIÓN NIVEL GUARDA LLAVE DE CEMENTO	UN	15	37.500	562.500
				SUB-TOTAL 4.0	2.102.500
5.0	PROYECTO ILUMINACIÓN				
5.1	LUMINARIAS				
5.1.1	LUMINARIA AP 55W LED (SIMILAR SCHRÉDER ALBANY MIDI)	UN	5	480.000	2.400.000
5.1.2	LUMINARIA PROYECTOR EMPOTRADO 5W LED (SIMILAR SCHRÉDER PONTO)	UN	13	130.000	1.690.000
5.2	POSTES				-
5.3	CANALIZACIONES				-
5.3.1	CANALIZACIÓN Y TENDIDO PVC SCH.40, 32MM Ø	TIRA 6M	58	15.000	870.000
5.4	CONDUCTORES				-
5.4.1	CONDUCTOR XTUJ 3,3 MM2 (12 AWG) Y TENDIDO INTERIOR DE DUCTOS	M	1000	2.000	2.000.000
5.4.2	COLOCACIÓN DE TIERRAS DE PROTECCIÓN EN POSTES	UN	5	18.000	90.000
5.5	OBRAS CIVILES				-
5.5.1	SUMINISTRO Y MONTAJE DE CÁMARAS TIPO C	UN	2	60.000	120.000
5.5.2	EXCAVACIÓN Y TAPADO DE ZANJA PARA TENDIDO DE DUCTO PVC	M3	94,1	22.000	2.070.200
5.6	EMPALMES Y TABLEROS				-
5.6.1	ADECUACIÓN EMPALME MONOFÁSICO EN B.T.	UN	1	650.000	650.000
5.6.2	TRÁMITES FRENTE A DISTRIBUIDORA ELÉCTRICA	UN	1	1.200.000	1.200.000
				SUB-TOTAL 5.0	11.090.200
6.0	PROYECTO SEGURIDAD VIAL				
6.1	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE SEÑALES				
6.1.1	PROHIBIDO ESTACIONAR (RPO-14)	UN	1	90.000	90.000
6.1.2	TRÁNSITO EN UN SENTIDO (RO-1A)	UN	1	90.000	90.000
6.1.3	NOMBRE Y NUMERACIÓN DE CALLE (IV-3)	UN	1	145.000	145.000
6.1.4	PROHIBIDO ESTACIONAR (RPO-13)	UN	1	90.000	90.000
6.1.5	RETIRO DE SEÑALES	UN	3	22.000	66.000
6.2	DEMARCAÇÃO SÍMBOLOS Y LEYENDAS				-
6.2.1	DEMARCAÇÃO PAVIMENTO PINTURA BLANCA	UN	30	12.000	360.000
6.2.2	DEM. PAV. ESTACIONAMIENTO EXCLUSIVO PARA PERSONAS CON MOV. REDUCIDA	UN	2	120.000	240.000
6.2.2.1	PINTURA EPÓXICA COLOR AZUL	M2	25	14.000	350.000
6.3	SEGREGADOR TIPO BOLARDO	UN	77	72.500	5.582.500
6.4	BASURERO	UN	1	200.000	200.000
				SUB-TOTAL 6.0	7.213.500
TOTAL COSTO DIRECTO (1.0 + 2.0 + 3.0 + 4.0 + 5.0 + 6.0)					\$ 80.346.420
UTILIDADES				%	10%
					\$ 8.034.642
GASTOS GENERALES				%	30%
					\$ 24.103.926
SUBTOTAL					\$ 112.484.988
IVA				%	19%
					\$ 21.372.148
TOTAL					\$ 133.857.136

NOTA: Las cantidades expuestas en el presente listado de partidas son referenciales.

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Fernando Orellana Baeza
Nombre de la empresa	Deline Limitada
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	19 de diciembre de 2018



Providencia

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
FORMULARIO 7

FORMULARIO N°7
(ANEXO ECONÓMICO)

ANÁLISIS DE GASTOS GENERALES

LICITACIÓN	: MEJORAMIENTO ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA, CALLE JOSÉ ARRIETA
FINANCIAMIENTO	: PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DELINE LIMITADA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.292.243-6

OBRA :		HOJA: 1 DE:1		
ESPECIFICACIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$
Administrador de obra	mes	4	1.155.490	4.621.960
Jefe de Terreno	Mes	4	755490	3.021.960
Arriendo de vehiculos	Mes	8	350.000	2.800.000
Gastos de oficina	Gl	1	650.000	650.006
Telefonía	mes	4	70000	280.000
Vigilancia	mes	4	800.000	3.200.000
Combustible	gl	1	400.000	400.000
Tag	mes	4	70.000	280.000
Transportes de materiales	Gl	1	350.000	350.000
Garantias y seguros	gl	1	2.500.000	2.500.000
Proyectos tramitación y aprobación	gl	1	6.000.000	6.000.000
TOTAL GASTOS GENERALES				\$24.103.926

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Fernando Orellana Baeza
Nombre de la empresa	Deline Limitada
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	Providencia, 18 de diciembre de 2018



Nº: 2000 / 2018 / 784694

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES

La Dirección del Trabajo, CERTIFICA que, respecto de la empresa solicitante que se individualiza a continuación, se registran, en las bases informáticas de la Dirección del Trabajo, los antecedentes que se detallan en el presente:

1.- INDIVIDUALIZACIÓN DE LA EMPRESA SOLICITANTE:

RUT	RAZÓN SOCIAL / NOMBRE	
76292243 - 6	DELINE LIMITADA	
RUT REP. LEGAL	REPRESENTANTE LEGAL	
13950493 - 3	DANIEL PRIETO LABBÉ	
DOMICILIO		
AV LAS TORRES 29 0		
REGIÓN	COMUNA	TELÉFONO
13	ESTACIÓN CENTRAL	(2) 27919477
CORREO ELECTRÓNICO		
DELINECHILE@GMAIL.COM		
CÓDIGO DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (CAE)		
TERMINACIÓN Y ACABADO DE EDIFICIOS		

2.- ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES DEL SOLICITANTE:

(Disponibles en Sistema Informático de la Dirección del Trabajo y Boletín de Infractores a la Legislación Laboral y Previsional.)

MULTAS EJECUTORIADAS - NO INCLUIDAS EN BOLETÍN DE INFRACTORES

Nº MULTA	Nº U.M.	UNIDAD MONETARIA	INSPECCIÓN	ESTADO
----------	---------	------------------	------------	--------

-- NO REGISTRA --

DEUDA PREVISIONAL (BOLETIN DE INFRACTORES)

MOTIVO	INSTITUCIÓN	MONTO EN UTM	MONTO EN \$
--------	-------------	--------------	-------------

-- NO REGISTRA --

RESOLUCIONES DE MULTA (BOLETIN DE INFRACTORES)

Nº RESOLUCIÓN	TIPO DE MULTA	MONTO EN \$
---------------	---------------	-------------

-- NO REGISTRA --

3.- PLAZO Y ÁMBITO DE VIGENCIA:

El presente Certificado tendrá vigencia hasta el 02/01/2019, siendo válido en todo el territorio nacional.

**GABRIEL ISMAEL RAMIREZ ZUÑIGA
SUB JEFE DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN
DIRECCION NACIONAL**

EL SIGUIENTE ES EL FOLIO PARA VERIFICAR LA VALIDEZ DEL CERTIFICADO EN EL SITIO WEB DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO, EN <http://tramites.dt.gob.cl/tramitesenlinea/VerificadorTramites/VerificadorTramites.aspx> (INGRESAR EL FOLIO EN EL RECUADRO "Verificador de Trámites", Y SELECCIONAR EL TRÁMITE "Antecedentes Laborales y Previsionales")

Q1t3kT51

GRZ /

Distribución
Interesado
U. de Fiscalización
Of. de Partes



FORMULARIO N°4
(ANEXO TÉCNICO)

4 exp. 11

RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCIÓN

LICITACIÓN	: MEJORAMIENTO ZONA DE CONSERVACIÓN HISTÓRICA, CALLE JOSÉ ARRIETA
FINANCIAMIENTO	: PROGRAMA DE REVITALIZACIÓN DE BARRIOS E INFRAESTRUCTURA PATRIMONIAL EMBLEMÁTICA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DELINE LIMITADA
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT	76.292.243-6

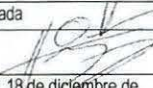
I. RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS

MANDANTE	NOMBRE U OBJETO DEL CONTRATO	AÑO DE EJECUCIÓN	MONTO TOTAL DEL CONTRATO	DOCUMENTO CON EL QUE ACREDITA
Municipalidad de Pudahuel	Recuperación Borde Barrial, Barrio El Cabildo <i>¿?</i>	2017-2018	\$118.130.482	Certificado de Ejecución de Obra ✓
Municipalidad de Pudahuel	Mejoramiento Plaza La Estrella <i>¿?</i>	2018	\$119.996.781	Certificado de Ejecución de Obra ✓
Municipalidad de Maipú	Mejoramiento Plazas del Sector: Plaza Andes, Plaza Vesubio y Plaza Los Andes, del Programa Quiero Mi Barrio <i>¿?</i>	2018	\$127.026.776	Certificado de Ejecución de Obra ✓
Municipalidad de La Reina	Mejoramiento Plaza Parinacota con Tamarugo <i>¿?</i>	2017	\$103.944.157	Recepción Definitiva y Recepción Serviu ✓

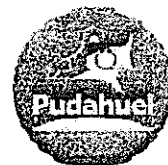
Nota: El oferente deberá agregar las filas que requiera para declarar su experiencia en contratos ejecutados desde el año 2013 en adelante, debidamente acreditadas según lo dispuesto en el artículo N°9, letra B.1 de las Bases Administrativas de la licitación.

II. DECLARACIÓN DE INSCRIPCIÓN VIGENTE EN LOS REGISTROS Y CATEGORÍAS DE CONTRATISTAS

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE CONTRATISTAS		
DECLARO TENER INSCRIPCIÓN VIGENTE EN EL REGISTRO DE CONTRATISTA QUE SE INDICA:		
REGISTRO (INSTITUCIÓN)	RÚBRO	CATEGORÍA
RENAC (SERVIU)	B1	4*

Nombre Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Legal	Fernando Orellana Baeza
Nombre de la empresa	Deline Limitada
Firma Persona Natural o del Apoderado de la unión temporal de proveedores o del Representante Debidamente Autorizado	
Fecha	Providencia, 18 de diciembre de 2018

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE PUDAHUEL
DIRECCION DE ASEO, ORNATO Y MEDIO AMBIENTE
DEPARTAMENTO TECNICO DE PROYECTOS



CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DE OBRA

La Directora de Aseo, Ornato y Medio Ambiente de la I. Municipalidad de Pudahuel, Certifica que la empresa **DELINÉ LIMITADA**, Rut: N°76.292.243-6 ha ejecutado la obra denominada **"RECUPERACIÓN BORDE BARRIAL, BARRIO EL CABILDO"**, mediante Propuesta Pública ID 2777-1-LQ17. Esta obra se encuentra finalizada y recibida a entera conformidad y **sin observaciones**.

Los detalles de los trabajos ejecutados se detallan según el siguiente desglose:

TIPO DE OBRA: El proyecto consulta la construcción y mejoramiento de: **Áreas Verdes, Veredas y Accesos Vehiculares** en la comuna de Pudahuel, contempla la reposición de 468 metros lineales de veredas.

Profesional a cargo: **DANIEL PRIETO LABBÉ**, Rut. N°13.950.493-3

MONTO TOTAL: \$118.130.482 (ciento dieciocho millones ciento treinta mil cuatrocientos ochenta y dos pesos).

UBICACIÓN: Av. La Estrella / Av. Los Mares / calle Océano Pacífico / calle Los Lebreros y en Av. Los Mares entre calle Océano Pacífico y calle Laguna del Inca, comuna de Pudahuel.

PLAZO EJECUCIÓN: 119 (ciento diecinueve) días corridos

FECHA INICIO: 27 de noviembre de 2017

FECHA TÉRMINO: 21 de abril de 2018

SUPERFICIE TOTAL INTERVENIDA: 2016 m²

PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Actividad	Unidad medida	cantidad
Construcción de Muro Bolón en Obra	ml	175
Recuperación y plantación de áreas verde	m2	923
Ejecución de Veredas de Hormigón	m2	702
Instalación Red de Riego	ml	349
Instalación arranque 38 mm	un	1

Se emite el presente certificado a petición de la empresa contratista Deline Limitada para ser usado como acreditación de la experiencia. Para verificar la veracidad de este instrumento podrá contactarnos al teléfono 224407371.



ANA CRISTINA TORREALBA MEDINA
DIRECTORA DE ASEO, ORNATO Y MEDIO AMBIENTE

IFBI.
PUDAHUEL



CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DE OBRA

La Directora de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, de la I. Municipalidad de Pudahuel, Certifica que la empresa **DELÍNE LIMITADA**, Rut. N°76.292.243-6, ha ejecutado la obra denominada **"MEJORAMIENTO PLAZA LA ESTRELLA"**, mediante Propuesta Pública ID 2777-48-LQ17. Esta obra se encuentra finalizada y recibida a entera conformidad y **sin observaciones**.

Los detalles de los trabajos ejecutados se detallan según el siguiente desglose:

TIPO DE OBRA: El Proyecto consulta el mejoramiento de Plaza La Estrella, área verde ubicada en la esquina Oriente de Av. La Estrella con Av. Los Mares, Pudahuel. Contempla mejoramiento de Pavimentos, Instalación de Áreas Verdes, Mobiliario Urbano Iluminación, Riego Automático y Juegos infantiles.

Profesional a cargo: **DANIEL PRIETO LABBÉ**, Rut N°13.950.493-3

MONTO TOTAL: \$119.996.781 (ciento diecinueve millones novecientos noventa y seis mil setecientos ochenta y un pesos).

UBICACIÓN: Av. Los Mares con Avenida La Estrella, Pudahuel

PLAZO EJECUCIÓN: 90 (noventa) días corridos

FECHA INICIO: 14 de febrero de 2018

FECHA TÉRMINO: 20 de junio de 2018

SUPERFICIE TOTAL INTERVENIDA: 1740 m²

PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Actividad	Unidad medida	cantidad
Instalación de Césped	m2	320
Ejecución de Pavimentos de Hormigón Lavado	m2	337
Instalación Masticado Compactado	m2	692
Muro Bolón	ml	187
Preparación y Plantación Áreas Verdes para Herbáceas	m2	172
Instalación Luminaria Led	un	15
Instalación Focos Embutidos	un	35
Instalación Juegos infantiles	un	5
Instalación Mobiliario Urbano	un	21
Red de Riego Automático	ml	800

Se emite el presente certificado a petición de la empresa contratista Deline Limitada para ser usado como acreditación de la experiencia. Para verificar la veracidad de este instrumento podrá contactarnos al teléfono 224407371.



ANA CRISTINA TORREALBA MEDINA
DIRECTORA DE ASEO, ORNATO Y MEDIO AMBIENTE



Santiago, Agosto de 2018

CERTIFICADO DE EJECUCIÓN DE OBRA

La **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAIPÚ**, Rut **69.070.900-7**, certifica que la empresa **DELINE LIMITADA**, rut **76.292.243-6** ha ejecutado la obra denominada **MEJORAMIENTO DE PLAZAS DEL SECTOR: PLAZA ANDES, PLAZA VESUBIO Y PLAZA LOS ANDES, DEL PROGRAMA QUIERO MI BARRIO**, mediante propuesta pública **ID:2770-62-LQ17**. Esta obra se encuentra finalizada y recibida a entera conformidad y **sin observaciones**.

Los detalles de los trabajos ejecutados se detallan según el siguiente desglose:

TIPO DE OBRA: Mejoramiento de tres plazas del sector: Plaza Andes, Plaza Vesubio y Plaza Los Andes, contemplando la construcción de circulaciones peatonales, instalación y reubicación de mobiliario urbano, obras de paisajismo, instalación de luminaria solar y mejoramiento de explanada recreativa.

El Profesional a cargo: **FERNANDO ORELLANA BAEZA**, rut **14.017.126-3**

MONTO TOTAL: \$127.026.776 (ciento veintisiete millones veintiséis mil setecientos setenta y seis pesos)

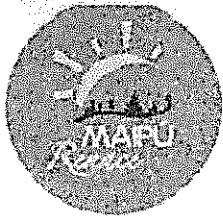
UBICACIÓN: Los Andes, entre Gral. José San Martín y De La Victoria, Maipú

PLAZO EJECUCIÓN: 89 (ochenta y nueve) días corridos

FECHA INICIO: 17 de enero de 2018

FECHA TÉRMINO: 16 de abril de 2018

SUPERFICIE TOTAL INTERVENIDA: 2770 m²



PRINCIPALES ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Actividad	Unidad medida	cantidad
Instalación de Baldosa	m2	320
Instalación de Césped	m2	270
Ejecución de Veredas de Hormigón	m2	289
Instalación Maicillo Compactado	m2	722
Instalación Arena Rubia	m2	37,8
Instalación de Vallas Peatonales	ml	69
Pavimento Seguridad de Caucho Continuo	m2	39,41
Pintura Multicancha con Mitigador de Impacto	m2	195
Instalación Juegos infantiles	un	19
Instalación Maquinas de Ejercicios	un	7
Instalación Mobiliario Urbano	un	26
Instalación luminarias solar	Un	6

Se emite el presente certificado a petición de la empresa contratista Deline Limitada para ser usado como acreditación de la experiencia. Para verificar la veracidad de este instrumento podrá contactarnos al teléfono **226776389**.



Giuseppe Torriani B.
ITO MAIPU

Fernando Orellana Baeza

DELINE LTDA

227919477/964488476



ACTA RECEPCION DEFINITIVA DE OBRAS:

De acuerdo a convenio suscrito con el SERVIU Metropolitano aprobado por decreto N° 135 de fecha 26.01.2016 que aprobó la ejecución del proyecto, "MEJORAMIENTO PLAZA PARINACOTA CON TAMARUGO", con un financiamiento total asignado de \$ 106.258.117.- financiado por el programa de recuperación de barrios denominado Quiero mi Barrio en La Villa La Reina de esta comuna.

Mediante Decreto N° 2113 del 09.12.2016, se aprobó el llamado a propuesta del citado proyecto Financiado por el SERVIU programa Quiero Mi Barrio. Al respecto mediante Decreto N° 254 de fecha 23.02.2017, se adjudicó la propuesta pública ID 2699-57-LQ16 y se suscribió posteriormente el Contrato con fecha 08.03.2017, el cual fue aprobado por decreto municipal N° 966 de fecha 21.06.2017, suscrito entre el Municipio y la Empresa DELINE LIMITADA RUT. N° 72.292.243-6, contratada para realizar el proyecto "MEJORAMIENTO PLAZA PARINACOTA CON TAMARUGO", por un monto total de \$ 103.944.157, IVA incluido y un plazo de ejecución de 107 días corridos. Posteriormente mediante decreto 967 del 21.06.2017 se aprobó un aumento de plazo de 20 días corridos para realizar obras de mitigación de aguas lluvias con el saldo de \$ 2.313.960.- mediante modificación de contrato de fecha 18.07.2017, aprobado por decreto N° 1.135 de fecha 22.07.2017.

Mediante acta de recepción provisoria obra terminada sin observaciones del 08.08.2017, certificado SERVIU N° 593 de recepción de obras de pavimentación de fecha 13.09.2017, las obras fueron recepcionadas provisoriamente. Las Bases licitación determinan punto 1.3 Definiciones "Recepción Definitiva", al respecto mediante la presente se levantan un acta de recepción definitiva del proyecto contratado.

Con fecha 29 de Octubre del 2018, el contratista ingresó a la DOM carta solicitud de recepción definitiva la empresa Deline Ltda., Rut: 76.292.243-6, siendo inspeccionadas las obras por el ITO y el contratista el día 06.11.2018 determinándose que existían obras en garantía que requerían reparaciones menores correspondientes a baldosas y vereda y pavimento cancha en sectores puntuales a reparar, por lo cual se notificó a la empresa que se daba un plazo de 10 días corridos para solucionarlos y que una vez estuviera subsanadas estas observaciones de garantía de los trabajos se procedería a recepcionar el proyecto en forma definitiva.

Con fecha 15 de Noviembre del 2018, el contratista ingresó a la DOM carta solicitud de recepción definitiva la empresa Deline Ltda., Rut: 76.292.243-6, determinando el contratista que las observaciones están subsanadas y solicita la recepción definitiva del proyecto. Con fecha 16 de Noviembre del 2018, se realiza la respectiva inspección de las obras por parte de la comisión receptora en terreno, determinando que las observaciones menores de garantía de los trabajos fueron subsanadas, por lo cual la comisión receptora determina que las obras se recepcionan definitivamente sin observaciones.

Teniendo en consideración lo expuesto, con fecha 16 de Noviembre de 2018, se hace Recepción Definitiva oficial de Obra Terminada sin observaciones, a la empresa Deline Ltda., Rut: 76.292.243-6, contratada por el municipio para realizar el proyecto "MEJORAMIENTO PLAZA PARINACOTA CON TAMARUGO", por un monto total de \$ 106.258.117, IVA incluido financiado por el Programa de recuperación de barrios denominado Quiero mi Barrio en la Villa La Reina de esta comuna.

Observaciones:

Como constancia firman la presente acta de recepción definitiva de Obras conforme:



Deline Limitada

76.292.243-6

EMPRESA DELINE LTDA RUT. N° 76.292.243-6.-

Av. Los Torres 29, Estación Central, Santiago

REPRESENTANTE EMPRESA

FERNANDO ORRELLANA BAEZA C.I. N° [REDACTED]

WALDO VARGAS C.
PROFESIONAL DE LA DOM



MAURICIO GARRIDO ARABIA
DIRECTOR DE OBRAS (S).



593

SANTIAGO, 13 SET. 2017

CERTIFICADO

El Ministro de Fe del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región Metropolitana que suscribe, Certifica:

Que las obras de **Pavimentación y Aguas LLuvias** denominadas

REP. DE ACERAS SECTOR PLAZA PARINACOTA CON TAMARUGO

de la Comuna de **LA REINA** han sido recibidas por el Servicio según Acta N° **591** de fecha **12/09/2017**

Que las obras en referencia fueron ejecutadas por la firma Contratista

DELINE LTDA en conformidad al

Proyecto **ARCII. N° 53233** correspondientes a los Informes Favorables

y Presupuestos Oficiales N°s **70333** de fecha **02/06/2017**

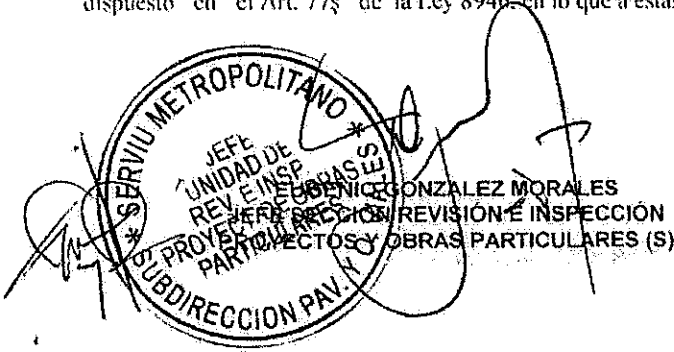
Se extiende el presente Certificado a pedido de la firma Contratista

DELINE LTDA domiciliado en

AVDA LAS TORRES N° 29 fono **27919477** para presentarlo

en la I. Municipalidad de **LA REINA** y dar cumplimiento a lo

dispuesto en el Art. 77° de la Ley 8946 en lo que a estas obras de pavimentación se refiere.



Proyecto AREH. N° **53233**



ACTAS DE RECEPCION DE OBRAS PARTICULARES

ACTA. N° 591

En Santiago con fecha **12/09/2017** la Comisión Receptora emite la presente Acta de Recepción de las Obras de **Pavimentación y Aguas Lluvias de REP. DE ACERAS SECTOR PLAZA PARINACOTA CON TAMARU**

Comuna de **LA REINA**, ejecutadas por **DELINE LTDA**
RUT. **76.292.443-6** ROL. **4295**

Se deja constancia de los siguientes antecedentes relacionados con esta obra :

1. ARCH. N° **53233**
Ord. N° **70333** de fecha **02/06/2017** de Informe Favorable y Presupuesto Oficial Estimativo.
2. Nota del Contratista recibida el **05/09/2017**, en que se solicita la Recepción y el pase de la I.T.O. de fecha **06/09/2017**
3. Orden de Servicio N° 240 de 24 Marzo del 2004. que se faculta a funcionarios para efectuar recepciones de pavimentación.
4. Comisión Receptora designada con fecha **06/09/2017**
5. No se consulta replanteo final, por ser las obras ejecutadas iguales en volúmen a las proyectadas.
6. Boleta de Garantía N° **0391205** del Banco **BANCO B.C.I.**, por un va de **29.52** U.F, tomada por **DELINE LTDA.** con vencimiento el **30/11/2020**
- 6.1 La Presente boleta deberá ser renovada por **Meses**
7. Revisadas las obras en general, la Comisión Receptora las recibe sin observaciones.
8. La Comisión hace presente que de acuerdo a la Reglamentación vigente del Servicio, la Unidad de Revisión e Inspección de Proyectos y Obras de Pavimentación y Aguas Lluvias será la encargada de apreciar el comportamiento y calidad de estas obras de pavimentación pudiendo requerir los ensayos y reparaciones que estime convenientes durante el periodo de vigencia de las garantías o su prórroga hasta por un periodo máximo de 2 años, según corresponda.
9. La presente acta de Recepción de Obras tiene validez para la emisión y entrega del Certificado de pavimentación, correspondiente a la obra de acuerdo al art. 77 de la ley 8946.

REF. : Acta N° 591

PAV. : Pavimentación y Aguas Lluvias de de REP.
DE ACERAS SECTOR PLAZA
PARINACOTA CON TAMARUGO

COMUNA : LA REINA

CTTA. : DELINE LTDA

10. El contratista deberá solicitar, por escrito la Recepción Definitiva de las Obras, previa visita de éstas, para constatar estado y reparar en conformidad a la normativa SERVIU, a lo menos con 30 días de anticipación al cumplimiento del tercer año de la fecha del Acta según corresponda para lo cual acompañará fotocopia del Acta de Recepción y de la Boleta de Garantía. En el caso que las garantías vencieran antes de esta fecha deberá renovarlas. La Comisión Receptora en conjunto con la firma contratista procederá a la revisión de las obras una vez solicitada la recepción y recomendará la devolución de la garantía si corresponde. En el caso de proyectos sectorizados, este SERVIU podrá efectuar el cobro de la totalidad de garantías del proyecto cuando lo estime conveniente.
11. Déjase constancia que el Contratista ha obtenido una calificación de 94 puntos de un máximo de 100 puntos.
12. Se extiende la presente Acta en 1 original y 5 copias, quedando una a disposición del Contratista y las restantes en poder de la Institución.

Francisco legal
FRANCISCO HERNANDEZ AREVALO
PRESIDENTE COMISION

Sergio Bucarey
SERGIO BUCAREY ILABACA
FUNCIONARIO PROFESIONAL N° 1

FUNCIONARIO PROFESIONAL N° 2

Erick Vasquez
ERICK VASQUEZ ROVIROSA
DIRECTOR DE OBRA

[Firma]
DELINE LTDA
P. FIRMA CONTRATISTA

FECHA : 28/09/17

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS
REGIÓN METROPOLITANA

Lunes, 17 de Diciembre de 2018

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN VIGENTE
N° 201050

R.O.L. : 13-4295

R.U.T. : 76.292.243-6

Certifico que el contratista :

Sr.(es) DELINE LIMITADA

Tiene inscripción vigente en el **REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los siguientes Registros y categorías :

Registro	Descripción	Categoría
A - 1	VIVIENDAS	4a.
A - 2	EDIFICIOS QUE NO CONSTITUYEN VIVIENDAS	4a.
B - 1	OBRAS VIALES	4a.
B - 2	OBRAS SANITARIAS	4a.
C - 3 - e	PINTURAS Y EMPAPELADOS	4a.
C - 3 - f	CARPINTERIA DE ELEMENTOS DE MADERA, METALICOS U OTRO MATERIAL	4a.
C - 3 - g	IMPERMEABILIDAD Y AISLACION	4a.
C - 3 - h	HOJALATERIA	4a.
C - 3 - i	TABIQUERIAS	4a.
C - 3 - j	COLOCACION DE VIDRIOS Y SIMILARES	4a.
C - 3 - k	REVESTIMIENTOS Y ESTUCOS	4a.
C - 3 - l	PAVIMENTOS DOMICILIARIOS Y PISOS	4a.
C - 3 - n	DECORACION DE INTERIORES, ARTE Y ARTESANIA	4a.
C - 3 - ñ	MOVIMIENTO DE TIERRA	4a.
C - 3 - o	OBRAS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO QUE NO CONSTITUYEN OBRAS DE EDIFICACION	4a.
C - 3 - p	OBRAS MENORES DE PAVIMENTACION Y SU CONSERVACION	4a.

Importante:

ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO RECEPTOR DEL PRESENTE CERTIFICADO, VERIFICAR LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Página 1 de 2

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL
REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS
REGIÓN METROPOLITANA

Lunes, 17 de Diciembre de 2018

CERTIFICADO INSCRIPCIÓN VIGENTE
N° 201050

R.O.L. : 13-4295

R.U.T. : 76.292.243-6

Certifico que el contratista :

Sr.(es) DELINE LIMITADA

Tiene inscripción vigente en el **REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS** del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, en los siguientes Registros y categorías :

* Tiene capital de **CONTRATACIÓN** y **PRESENTACIÓN** de: \$ **25.000.000.-**
(VEINTICINCO MILLONES de pesos)

Calificación promedio Anual último período **2017 - 94,5** puntos.

Fecha de Informe Comercial válido hasta:

Se otorga el presente certificado, a petición del interesado para ser presentado en:
MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA.-

MARÍA NELLY PINTO CANIVILO
JEFE REGIONAL DEL REGISTRO

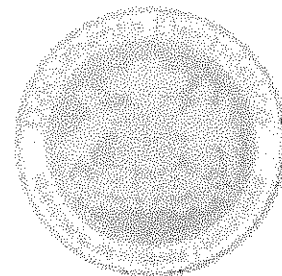
FERNANDO VALENZUELA GONZALEZ
MINISTRO(A) DE FE

Válido por 12 día(s)

(DOCE día/s)

* **Nota importante:** En caso de Propuesta SERVIU se debe considerar el capital de
CONTRATACIÓN. (Art. 17 y 18, D.S. 127, V. y U. de 1977.)

831837f9b168a76b32fff124d257bce1



Importante:

ES OBLIGACIÓN DEL USUARIO RECEPTOR DEL PRESENTE CERTIFICADO, VERIFICAR LA
INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS**

PROPUESTA: "MEJORAMIENTO ZONA DE CONSERVACION HISTORICA, CALLE JOSE ARRIETA"
 DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1.758 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.-
 FECHA DE APERTURA: 19 DE DICIEMBRE DE 2018.-
 PUBLICACION: PORTAL MERCADO PÚBLICO.


HORA APERTURA: 16:00 HORAS
 N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 3

NOMBRE DEL PROPONENTE Y RUT	INGRESO POR EL PORTAL	GARANTIA SERIEDAD OFERTA \$1.500.000 VIGENCIA MINIMA HASTA EL 20 DE MARZO DE 2019		INDIVIDUALIZACION DEL OFERENTE FORMULARIO N°1	RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE SOCIEDADES OFERENTES FORMULARIO N°2	UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES, SI CORRESPONDE	CERTIFICADO ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES	DECLARACION JURADA SIMPLE FORMULARIO N°3
		FISICA	DIGITAL					
1.- CONSTRUCTORA MILLANCU RA 76228799-4	✓	✓	✓	✓	✓	—	✓	✓
2.- DELINE LTDA 76292243-6	✓	✓	—	✓	✓	—	✓	✓
3.- RLX INGEN. Y CONST. 76.367.988-8	✓	✓	—	✓	✓	—	✓	✓
4.-								
5.-								

OBSERVACIONES:

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


 GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ
 DIRECTOR DE CONTROL


 MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
 SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL


 P. PATRICIA CABALLERO GIBBONS
 SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION

MRMQ/ENGE/cbo

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
ANTECEDENTES TECNICOS**

PROPUESTA: "MEJORAMIENTO ZONA DE CONSERVACION HISTORICA, CALLE JOSE ARRIETA"
 DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1.758 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.-
 FECHA DE APERTURA: 19 DE DICIEMBRE DE 2018.-
 PUBLICACION: PORTAL MERCADO PÚBLICO.

HORA APERTURA: 16:00 HORAS
 N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 3 /

NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS QUE SE INDICAN	ANTECEDENTES TECNICOS		
		B.1		B.2 PROGRAMA DE TRABAJO TIPO CARTA GANTT
		RESUMEN DE CONTRATOS EJECUTADOS O EN EJECUCION FORMULARIO N° 4 Y RESPALDOS	DECLARACION DE INSCRIPCION VIGENTE EN LOS REGISTROS Y CATEGORIAS DE CONTRATISTAS	
1.- CONSTRUCTORA MILLANCOYA	✓	✓	✓	✓
2.- DELINE LTDA	✓	✓	✓	✓
3.- RLX ING. Y CONST.	✓	✓	✓	✓
4.-				
5.-				

OBSERVACIONES: _____

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:



GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL



MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL



PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION



MRMQ/ENGE/cbo

**ACTA APERTURA PROPUESTA PUBLICA
OFERTA ECONOMICA**

PROPUESTA: "MEJORAMIENTO ZONA DE CONSERVACION HISTORICA, CALLE JOSE ARRIETA"
DECRETO ALCALDICIO EX. N° 1.758 DE 29 DE NOVIEMBRE DE 2018.-
FECHA DE APERTURA: 19 DE DICIEMBRE DE 2018.-
PUBLICACION: PORTAL MERCADO PÚBLICO.


HORA APERTURA: 16:00 HORAS
N° DE PROPONENTES QUE SE PRESENTARON 3

NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS Y TECNICOS, QUE SE INDICAN	OFERTA ECONOMICA			
		C.1 CARTA OFERTA FORMULARIO N° 5		C.2 LISTADO DE PARTIDAS FORMULARIO N° 6	C.3 ANALISIS DE GASTOS GENERALES FORMULARIO N° 7
		\$ IMPUESTOS INCLUIDOS	PLAZO		
1.- CONSTRUCTORA MILANCU RA	✓	126.487.183	120	✓	✓
2.- DIZLINE LTDA	✓	133.857.136	110	✓	✓
3.- REX ING. Y CONST.	✓	177.595.956	120	✓	✓
4.-					
5.-					

OBSERVACIONES:

FIRMAN EL ACTA EN SEÑAL DE CONFORMIDAD:


GUILLERMO RISOPATRON INIGUEZ
DIRECTOR DE CONTROL


MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL


PATRICIA CABALLERO GIBBONS
SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACION